



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 02

Marzo 20 de 2026

PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICA ANTONIO REYES UMAÑA"

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICA ANTONIO REYES UMAÑA", está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, Ley 1150 de 2007 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierte que en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria que se publicará en la página web <https://www.ieantonioreyes.com/> buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar Ofertas al Contrato de OBRA propuesta conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO:

Contrato de obra consiste "Contratar a todo costo el suministro e instalación de un sistema de conexión eléctrica reguila y de cableado estructurado categoría 6 para la sala de informática de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña – Sede Principal, que incluye la implementación de treinta y tres (33) puntos eléctricos dobles equivalentes a sesenta y seis (66) salidas reguladas, así como la instalación del cableado de red necesario para garantizar la conexión de los equipos de

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –
Ibagué – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

cómputo a la red de datos institucional" valor que no supera los 20 MILV

Codificación en el sistema UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
F- Servicios	81-Servicios basados en ingeniería, investigación y Tecnología	8110- Servicios profesionales de Ingeniería	811017- Ingeniería Eléctrica y Electrónica	81101701- Servicios de Ingeniería Eléctrica
F- Servicios	72- Servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	7215- Servicios de mantenimiento y construcción especializada	721516- Servicios de Sistemas especializados de comunicación	72151605- Servicios de cableado para video, datos y voz

1.1 Visita técnica al sitio:

Los proponentes podrán realizar visita técnica al lugar donde se ejecutará el contrato con el fin de verificar las condiciones del terreno, accesos, redes existentes y demás aspectos que puedan incidir en la ejecución de la obra.

Con la presentación de la propuesta se entenderá que el oferente conoce las condiciones del lugar de ejecución y no habrá lugar a reclamaciones posteriores derivadas del desconocimiento de las mismas.

1.2 ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SITIO DE EJECUCIÓN

Con la presentación de la propuesta, el oferente declara que conoce plenamente las condiciones del sitio donde se ejecutará el contrato, incluyendo accesos, estado del terreno, condiciones físicas del área de trabajo y demás circunstancias que puedan incidir en la ejecución de las actividades contratadas.

En consecuencia, el contratista acepta que no habrá lugar a reclamaciones posteriores, solicitudes de mayores valores o ampliaciones del plazo derivadas del desconocimiento de las condiciones del lugar de ejecución de la obra.

2- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✦ Ejecutar la obra conforme a las especificaciones técnicas del proceso.
- ✦ Suministrar materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios.
- ✦ Cumplir normas de seguridad industrial.
- ✦ Entregar la obra en condiciones óptimas de funcionamiento.
- ✦ Responder por la calidad de los trabajos ejecutados.

3- PLAZO DE EJECUCIÓN:

ocho días (08) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

4.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La institución educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de **QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA PESOS (\$ 15.345.050) MCTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad presupuestal No. 2026000006 del 19 de marzo de 2026 Rubros Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Gratuidad Educativa Recursos del Balance propios **DOS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL PESOS (\$2.502.000) MCTE**, Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Gratuidad Educativa Recursos del Balance Conpes **QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$502.664) MCTE** y Rubros Servicios de la Construcción: Ampliación y adecuación de infraestructura educativa, Mantenimiento de Infraestructura educativa, Adecuación de Infraestructura (Emergencia)- Gratuidad Educativa Recursos del Balance Municipio **DOCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$12.340.336) MCTE**.

El presupuesto oficial fue determinado con base en **análisis de precios del mercado y cotizaciones solicitadas a proveedores del sector**, conforme al estudio previo realizado por la institución educativa.

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE SE REQUIERE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

DETALLE	CONCEPTO	BASE	%	APLICACIÓN
R. IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	EN EL PAGO
R. INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7x1000	EN EL PAGO
PRODEPORTE	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	6%	EN EL PAGO
ESTAMPILLA PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	LEGALIZACION DEL CONTRATO APORTA CONTRATISTA PLATAFORMA DE PAGO ALCALDIA MUNICIPAL https://www.ibague.gov.co
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	LEGALIZACION DEL CONTRATO APORTA CONTRATISTA PLATAFORMA DE PAGO ALCALDIA MUNICIPAL https://www.ibague.gov.co
ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%	LEGALIZACION DEL CONTRATO APORTA CONTRATISTA PLATAFORMA DE PAGO ALCALDIA MUNICIPAL https://www.ibague.gov.co
SEGURIDAD	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL	5%	EN EL PAGO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

5.- FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante **un único pago**, previa suscripción del acta de recibo final de la obra a satisfacción del supervisor, presentación de cuenta de cobro y acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social.

6.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- ✚ Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- ✚ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
- ✚ Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- ✚ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- ✚ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- ✚ Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- ✚ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- ✚ Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- ✚ Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- ✚ Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- ✚ Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- ✚ Por estar reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- ✚ Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- ✚ Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

7.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva. La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

8.- CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección Física: oficina de pagaduría en la institución educativa Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas – Ibagué – Tolima

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	20/03/2026	https://www.ieantonioreyes.com/
Visita técnica al sitio de ejecución del contrato	Horario <u>únicamente</u> del 20/03/2026 8:00 AM a 12:00 M	Instalaciones de la Institución Educativa
Presentación de propuestas	Horario de radicación <u>únicamente</u> del 20/03/2026 y 24/03/2026 8:00 AM a 12:00 M	Ventanilla única de correspondencia.
Cierre de recepción de ofertas	24/03/2026 a las 1:00 PM	Ventanilla única de correspondencia.
evaluación de propuestas	25/03/2026	Comité o evaluador designado por el Rector.
Observaciones a la Evaluación	25/03/2026	Correo electrónico pagaduria@ieantonioreyes.edu.co
Respuesta a las observaciones	25/03/2026	https://www.ieantonioreyes.com/
Adjudicación del contrato	26/03/2026	Oficina rectoría sede principal
Firma del contrato	27/03/2026	Oficina de pagaduría

8.1- Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

9.- INVITACION PÚBLICA:

En aras de la transparencia, dando prioridad a la norma de carácter especial y de acuerdo a la cuantía a contratar se adelantará el proceso de selección por convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista.

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –
Ibagué – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados.

Los oferentes deberán tener en cuenta para la presentación de su oferta:

- ✚ Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas o el lugar para consultar las mismas.
- ✚ Las propuestas y sus anexos serán radicadas en sobre sellado y foliadas, debidamente marcado con los datos personales del proponente (Nombre, No de Identificación, Dirección, Teléfono de contacto, Numero de folios), en la oficina de secretaria sede central.
- ✚ Las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.
- ✚ La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- ✚ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- ✚ Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

El incumplimiento a las anteriores reglas dará lugar a rechazo de la oferta.

10.- CIERRE Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador designado por el rector, tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Verificación de la planilla de radicación de propuestas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, Node folios.
2. Verificación de los sobres debidamente sellados.
3. Los proponentes allegarán los documentos requeridos en los requisitos habilitantes numeral 9.1, los cuales serán verificados por la institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

10.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Son requisitos habilitantes:

- a. Carta de presentación de la propuesta con indicación de la oferta económica.
- b. Formato de hoja de vida de la función pública.
- c. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal si es persona jurídica.

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –
Ibagué – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

- d. Fotocopia de libreta o certificado militar para hombres menores de 50 años
- e. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Actualizado generado con fecha de 2026
- f. Cámara de comercio
- g. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal.
- h. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición para persona natural y si es persona jurídica de la empresa y su representante legal
- i. Consulta de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- j. Consulta de antecedentes judiciales generados en el portal web de la Policía Nacional de Colombia artículo 94 del decreto 019 de 2012 y artículo 10 de la ley 1581 de 2012 Su vigencia es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición.
- k. Consulta no haber sido condenado por delitos sexuales contra menores de edad, ley 1918 de 2018 reglamentado por decreto 753 de 2019 en los casos a que hubiere lugar
- l. Certificado del REDAMI
- m. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales. mes de enero
- n. Certificación Bancaria actualizada
Para las Empresas debe estar suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición menor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios). En todos los casos deberá presentar la Planilla y recibo de pago de aportes del último mes.
- o. personas naturales o jurídicas con Acreditada, mínimo tres años de experiencia anexar mínimo dos contratos o una certificación en que se aprecie contratos debidamente terminados cuyo objeto sea similar al de la contratación que se realizará.
- p. Ser mayor de dieciocho (18) años, No estar expresamente inhabilitado por decisión judicial o administrativa.
- q. No estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007.
- r. El representante legal de la persona jurídica debe presentar certificación de no estar inhabilitado para contratar
- s. Formatos institucionales de procesos contractuales.
- t. Formato declaración de bienes y rentas 2025.

10.3- SERVICIO QUE SE REQUIEREN ADQUIRIR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se encuentran descritas en anexo No 3 adjunto a esta invitación pública

11. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –
Ibagué – Tolima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, y/o personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria cumpliendo con los requisitos habilitantes.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación

11.1 ADJUDICACION

De conformidad con la ley 715 de 2001, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Agotado el proceso de evaluación se procede a determinar por parte de la rectoría la adjudicación, se expide el acto administrativo correspondiente.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

11.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

Debido a que en el presente proceso de selección el único factor de evaluación es el precio, se tiene Entonces qué, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente.

11.3 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en los precios ofertados, la entidad evaluará inicialmente, a quien haya radicado primero en el tiempo. Esto será verificado en la planilla de radicación de ofertas.

12. GARANTÍAS:

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato se requiere garantías:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	x		Diez 10 salarios mínimos mensuales, legales y vigentes.	Por el periodo de ejecución del contrato
Póliza de calidad de la obra			10% del valor total del contrato	Un (1) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de la obra



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

Ibagué, MARZO VEINTE (20) de 2026

Reviso Auxiliar administrativo

HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO

Rector -Ordenador del Gasto

I.E. Antonio Reyes Umaña